

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3681/

LONGAVI,

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Doña Flor Almuna Martínez para solventar gastos consistentes en examen medico en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

## DECRETO:

APRUEBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT 6.605.837-9	La Puntilla	AYUDA A ENTREGAR		MONTO ESTIMADO
Flor Almuna Martínez			Pago medico	examen	\$5.000

Emitir Decreto Egreso a Nombre de SOCIEDAD LABORATORIO CASTRO Y MORALES Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 77.665.860-k, por un monto de \$5.000.

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

CECILIA PARRA CARRASCO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

M Sancho/M.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario